



<b>ORDEN DE SERVICIO</b>		<b>Nº:</b> 61-00016-22			
R-0361		<b>Cite:</b> AJ/DNAF/DA/OSPC/16/2022			
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000219	<b>Objeto de Contratación:</b> SERVICIO DE EMISION ANUAL DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FIRMA DIGITAL DE PERSONA JURIDICA - GESTION 2022			
<b>Fecha de Elaboración:</b>	20-abr-22	<b>Lugar:</b> LA PAZ - BOLIVIA			
<b>Unidad Solicitante:</b>	DIRECCION NACIONAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	<b>Modalidad de Contratación:</b> MENOR			
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
<b>Nombre o Razón Social:</b>	AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA - ADSIB	<b>Propietario o Representante Legal:</b> BLADIMIR MAGNE MOLINA			
<b>Dirección:</b>	CALLE JAIME MENDOZA Nº 981 CASI ESQ. PEÑARANDA, ZONA SUR SAN MIGUEL	<b>Correo Electrónico:</b> bmagne@adsib.gob.bo;			
<b>Teléfono:</b>	2200720 - 2200730	<b>NIT o CI:</b> 120431020			
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Menor AJ/DNAF/DA/INFPC/20/2022 con fecha de recepción del 08 de abril de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/97/2022 recepcionada el 12 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario Bs.</b>	<b>Precio Total Bs.</b>
1	CERTIFICADO DIGITAL PARA PERSONA JURIDICA	SERVICIO	32	70.00	2,240.00
<b>SON: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>2,240.00</b>
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<b>Nota:</b> Según cotización respondida mediante correo <a href="mailto:wpoma@adsib.gob.bo">wpoma@adsib.gob.bo</a> ; del 04 de abril de 2022 y documentación legal presentada el 18 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. <b>Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El plazo y duración de la ejecución del servicio será de quince días (15) calendario, que será a partir del día siguiente hábil de suscrito la Orden de Servicio.					
2. <b>Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> El servicio se realizara en la ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2.					
3. <b>Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. <b>Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Dirección Nacional De Informática Y Telecomunicaciones.					
5. <b>Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. <b>Pago de Impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. <b>Multas:</b> Se aplicara una multa de (1%) del total por día de atraso en la emisión de los certificados, siendo el caso en que previamente la AJ haya cumplido todos los requisitos para su respectiva emisión.					
8. <b>Vigencia:</b> A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. <b>Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. <b>Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
<b>CONFORMIDADES</b>					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO (AJ)			 Bladimir Moyne Molino DIRECTOR EJECUTIVO Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (AJ)		
<b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>			<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b> 29/04/22		



**2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación**

**Oficina Nacional**  
 Calle 16 de Obrajes No. 220  
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
 Telf. (2) 2125057- 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
 Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

**Regional Santa Cruz**  
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
 Manzana 7 Zona Norte  
 Telf. (3) 3323031-3333031  
 Email: aj.scz@aj.gob.bo

**Regional Cochabamba**  
 Calle Ayacucho esquina Heroínas  
 Edificio ECOBOL  
 Telf. (4) 4661000 - 4661001  
 Email: aj.cbb@aj.gob.bo

SG-CER564556